

**APRUEBA FINIQUITO DE PROYECTO DE
INNOVACIÓN AGRARIA QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.319/2016.

Arica, abril 06 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.894/2012, de octubre 10 de 2012, Carta D.G.I. N° 62/2016, de abril 05 de 2016, Traslado REC. N° 131.16, de abril 06 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.894/2012, de octubre 10 de 2012, se aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto de Innovación denominada: "Agentes Biocontroladores (ABCs) Nativos para el Control de Enfermedades Producidas por Fusarium y Nematodos del Genero Meloidogyne que afectan al tomate en el Valle de Azapa: una alternativa al uso de Bromuro de Metilo", Código PYT-2012-0024, suscrito entre la Fundación para la Innovación Agraria y la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Horacio Díaz Rojas, Director General de Investigación, en Carta D.G.I. N° 62.2016, de abril 05 de 2016.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase el **FINIQUITO DE PROYECTO "AGENTES BIOCONTROLADORES (ABCs) NATIVOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR FUSARIUM Y NEMATODOS DEL GENERO MELOIDOGYNE QUE AFECTAN AL TOMATE EN EL VALLE DE AZAPA: UNA ALTERNATIVA AL USO DE BROMURO DE METILO"**, CÓDIGO PYT-2012-0024, suscrito entre la Fundación para la Innovación Agraria y la Universidad de Tarapacá, de fecha 18 de diciembre de 2015, contenido en documento adjunto, compuesto de dos (02) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



Fundación para la
Innovación Agraria

FINIQUITO

PROYECTO "AGENTES BIOCONTROLADORES (ABCs) NATIVOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR FUSARIUM Y NEMATODOS DEL GÉNERO MELOIDOGYNE QUE AFECTAN AL TOMATE EN EL VALLE DE AZAPA: UNA ALTERNATIVA AL USO DE BROMURO DE METILO"

CÓDIGO PYT-2012-0024

En Santiago a, 18 de diciembre de 2015, entre la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante "FIA", RUT.: 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don **HECTOR ECHEVERRÍA VASQUEZ**, Abogado, RUT.: [REDACTED] ambos con domicilio en calle Loreley 1582, comuna de La Reina y la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, RUT.: 70.770.800-K, representada por su Rector, don [REDACTED], don **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIČ**, RUT.: [REDACTED] ambos con domicilio en General Velásquez 1775, Arica, Región de Arica y Parinacota; "**El Ejecutor**", expresan que han convenido en el siguiente finiquito:

- PRIMERO** Por instrumento privado de fecha 28 de agosto de 2012 las partes suscribieron el contrato para la Ejecución del Proyecto de innovación denominado "AGENTES BIOCONTROLADORES (ABCs) NATIVOS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR FUSARIUM Y NEMATODOS DEL GÉNERO MELOIDOGYNE QUE AFECTAN AL TOMATE EN EL VALLE DE AZAPA: UNA ALTERNATIVA AL USO DE BROMURO DE METILO" código: PYT-2012-0024.
- SEGUNDO** La ejecución del Proyecto antes indicado se realizó entre el 01 de septiembre de 2012 y el 31 de agosto de 2015.
- TERCERO** El costo total del Proyecto se estimó en la suma de **\$196.628.332** (ciento noventa y seis millones seiscientos veintiocho mil trescientos treinta y dos pesos) de los cuales el **FIA** se comprometió a financiar, hasta la suma de **\$141.928.332** (ciento cuarenta y un millones novecientos veintiocho mil trescientos treinta y dos pesos). En definitiva, **FIA** entregó para la ejecución del Proyecto la suma de **\$115.500.000** (ciento quince millones quinientos mil pesos) y aprobó gastos por la suma de **\$109.098.692** (ciento nueve millones noventa y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos).
- CUARTO** De acuerdo con lo expresado precedentemente, queda un saldo a favor de **FIA** por la suma de **\$6.401.308** (seis millones cuatrocientos un mil trescientos ocho pesos), que el **EJECUTOR** restituyó a **FIA** con fecha 04 de diciembre de 2015, a plena conformidad.
- QUINTO** En virtud de lo expresado precedentemente, especialmente en mérito del pago antes señalado, las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito con

Finiquito de Contrato
PYT-2012-0024
Pág. 1 de 2



Dirección: Loreley 1582 - La Reina, Santiago - Chile
Fono: (56-2) 24313000 / Fax (56-2) 24313001
E-mail: [REDACTED] / [REDACTED]



respecto al presente Proyecto de innovación, código: PYT-2012-0024, declarando que nada se adeudan entre sí, por ningún motivo o concepto, derivado de la ejecución del contrato antes señalado, el que declaran terminado a su satisfacción.

SEXTO

La personería de don **HECTOR ECHEVERRÍA VÁSQUEZ** para actuar en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 21 de marzo de 2014, en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno.

La personería de don **RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIĆ**, para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, consta del Decreto Supremo N°268, de fecha 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.



DIRECCIÓN
EJECUTIVA

HÉCTOR ECHEVERRÍA VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIĆ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ